



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AJEDREZ COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA REGISTRO DE SALIDA NUM. FECHA.
--

Madrid, a 13 de Febrero de 2.019

De: Comité de Competición y Disciplina.
A: Felipe Godoy López y Presidente del club Diagonal Alcorcón.

Estimados Jugador y Presidente:

Reunido el Comité de Competición en la fecha arriba indicada, compuesto por Miguel López Gómez, Presidente, Adrián Ortiz Berruguete, Secretario, Genaro Calleja Robles, José Antonio Sánchez Ródenas y Alberto de la Esperanza Martín, vocales, en relación a las incomparecencias realizadas por Felipe Godoy López.

HECHOS:

1.- Felipe Godoy López figura en las actas del equipo Diagonal Alcorcón “E” en los encuentros de los días 16 de Diciembre de 2018 y 10 de Febrero de 2019, siendo el resultado en ambas partidas de derrota por incomparecencia.

FUNDAMENTOS DEL DERECHO:

1.- El artículo 19.1 del Reglamento de Disciplina Deportiva de la F.M.A. establece que “Amonestación pública, para la primera incomparecencia injustificada. La segunda incomparecencia injustificada supondrá la eliminación de la competición, tanto individual como por equipos.”.

Y, por tanto, viene a tomar la siguiente

RESOLUCIÓN:

Resolvemos que a falta de recibir algún tipo de alegación por parte del jugador o del representante del club Diagonal Alcorcón, Felipe Godoy López queda eliminado cautelarmente de la Liga Madrileña de Ajedrez no pudiendo disputar las rondas que restan de esta competición, ya que de disputarlas podría incurrir en alineación indebida.

Esta decisión es recurrible ante la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid, en el plazo de diez días desde la recepción de esta resolución.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

Adrián Ortiz Berruguete
Secretario del C.C.D.D. de la F.M.A.
(firmado el original)